

Resolución N° 3708/2026 - Expte. N° 24930-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 22/9/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

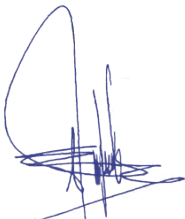
Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val. Terr.	Val. Mej.	Val. Total	
26481	2726347,01	1000			1243724,42	0	1243724,42	2027
26579	2746172,08	1100		62,8	749004,04	1482164,29	2231168,33	2027
27332	5370785,72	1366		349,19	2353493,93	3731634,79	6085128,72	2027
84682	6378820,93	1100	2146226	292	1140326,09	7812795,33	8953121,42	2027
297659	15996279,51	2365		292,66	679656,09	7065727,96	7745384,05	2027
297660	1920761,16	2365		0	679656,09	365690,54	1045346,63	2027
484296 1	6313807,58	1340	2411426	695,16	1702416,96	35354653,49	37057070,45	2027

1) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°88176/23 resol n°3505/26.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán